



## II. ASPECTOS GENERALES

### 1. ANTECEDENTES HISTORICOS

El Departamento Jurídico se ubica como una dependencia dentro de la estructura de organización de la Unidad Central de la Universidad Veracruzana, dependiendo directamente del Rector de acuerdo al Estatuto General de la Universidad Veracruzana del año 1976.

En la Ley Orgánica de 1992, el Abogado General, aparece como una autoridad universitaria.

El Abogado General, adquiere personalidad jurídica al incorporar sus atribuciones a la legislación universitaria de conformidad con la Ley Orgánica de 1993, como el representante legal de la Universidad Veracruzana encargado de los asuntos contenciosos y de jurisdicción voluntaria, en que esté involucrada y, en general, de la defensa de los intereses de la Institución, quien podrá delegarla, por instrucciones del Rector, cuando lo considere necesario para la defensa de los intereses de la Institución y otorgar poderes generales y especiales para el mismo fin. Depende directamente del Rector.

Con la aprobación del Estatuto General, en julio de 1995 la Oficina del Abogado General, incorpora a su estructura la Dirección de Asuntos Jurídicos como la entidad encargada de atender ante las autoridades judiciales o administrativas, los asuntos que en materia penal, civil, mercantil y fiscal se relacionen con la Universidad.

A partir de diciembre de 2012 con la aprobación del nuevo Estatuto General, la Oficina del Abogado General tiene a su cargo la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Normatividad y las Delegaciones Jurídicas Regionales. La Dirección de Asuntos Jurídicos como responsable de atender ante las autoridades judiciales o administrativas, los asuntos que en materia penal, civil, mercantil y fiscal se relacionen con la Universidad. La Dirección de Normatividad responsable de generar las condiciones institucionales desde la norma, que posibiliten el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad. Y las Delegaciones Jurídicas Regionales se ubican en la sede administrativa de la región universitaria correspondiente. Los Delegados Jurídicos Regionales son designados por el Rector a propuesta del Abogado General, y representan legalmente a la Universidad Veracruzana en la región correspondiente, con delegación de poderes del Abogado General.